

COMUNICADO

ADEM ALERTA SOBRE USO INDEBIDO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y LA ASIGNACIÓN ACADÉMICA

La Asociación de Educadores del Meta rechaza la forma como algunos directivos docentes (rectores) del departamento del Meta, vienen aplicando el proceso de evaluación de desempeño docente, desconociendo lo establecido en la Guía 31 del Ministerio de Educación Nacional, la cual orienta una evaluación con sentido formativo y de mejoramiento institucional.

Hemos evidenciado que, en varios casos, la evaluación de desempeño se está utilizando de manera arbitraria, alejándose de su carácter pedagógico y formativo, y sin tener en cuenta el proceso preciso de seguimiento que la Secretaría de Educación del Meta establece año tras año. Dicho proceso define claramente los tiempos y las etapas obligatorias, entre ellas:

- Planeación y preparación
- Socialización y entrevista
- Concertación de objetivos con los evaluados
- Registro de la información
- Primer seguimiento y acompañamiento
- Segundo seguimiento y acompañamiento
- Valoración final

El incumplimiento de estas etapas vulnera el debido proceso y desvirtúa el propósito de la evaluación como herramienta para el fortalecimiento institucional y el desarrollo profesional docente.

Ante esta situación, la Asociación de Educadores del Meta ha solicitado a la Secretaría de Educación del departamento del Meta una reunión de carácter urgente para que realice el seguimiento correspondiente a los rectores, con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de la normatividad vigente y la correcta aplicación del proceso evaluativo.

Adicionalmente, denunciamos que algunos rectores están utilizando la asignación académica como un mecanismo de persecución contra maestros y maestras que asumen posturas críticas al interior de las instituciones educativas. Esta práctica atenta contra la libertad de expresión, el ejercicio democrático y un adecuado clima laboral.

Recordamos que, a la fecha, no puede existir excedente de planta en las instituciones educativas, ya que el Ministerio de Educación Nacional establece el cierre de matrícula al 31 de marzo; solo a partir de esa fecha podría hablarse de un eventual excedente de docentes. En este sentido, la Secretaría de Educación debe adelantar campañas de matriculación que garanticen que ningún estudiante se quede por fuera del sistema educativo antes de realizar cualquier reubicación de planta. El derecho a la educación de nuestras niñas, niños y adolescentes es la prioridad.

**¡Unidos en la defensa de nuestros derechos, seguimos luchando
por una educación pública digna!**

Villavicencio, 29 de enero de 2026.

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEM